



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4218//2202-4253

Fax (506) 2253-1549

Correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Apartado postal 6213-1000

Página 1 de 2

10 de marzo de 2022

IMAS-PE-0249-2022

Señor

Edel Reales Noboa

Directos Comisiones Legislativas VII

Asamblea Legislativa

ASUNTO: Respuesta al oficio AL-DSDI-OFI-0019-2022, proyecto 21.321.

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. Con relación a su oficio AL-DSDI-OFI-0019-2022 fecha 22 de febrero del 2022, donde se consulta el texto actualizado del proyecto expediente N.º 21.321 LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS”, me permito indicar lo siguiente:

El Instituto Mixto de Ayuda Social, ya había emitido criterio sobre el proyecto que nos ocupa, mediante el oficio IMAS-PE-0071-2021, siendo una de las observaciones más importantes, que el texto debía velar por un expreso resguardo de “la intimidad de los habitantes y la protección de sus datos personales”.

De la lectura del nuevo texto, se observa la incorporación de la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N° 8968 del 5 de septiembre del 2011, lo que se considera positivo para los objetivos pretendidos.

Ahora bien, consultado que fuera la Asesoría Jurídica y el SINIRUBE, mediante oficio IMAS-PE-AJ-0201-2022, realizan las siguientes observaciones:

Nº Artículo	Comentario
Artículo 3	Indicar que las personas extranjeras se les asigne una identificación única para que permita la trazabilidad en todas las instituciones del sector público
Artículo 9	Sobre el cobro de tarifas, se deberían utilizar solo para el sector privado y exonerar de ese pago a las Instituciones Públicas

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4218//2202-4253

Fax (506) 2253-1549

Correspondencia.presidencia@imas.go.cr

Apartado postal 6213-1000

Página 2 de 2

Adjunto el oficio de cita para que las observaciones citadas sean tomadas en cuenta por la comisión que esta analizando el proyecto y el mismo pueda robustecerse conforme corresponde.

Atentamente,



Juan Luis Bermúdez Madriz

**MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
PRESIDENTE EJECUTIVO IMAS**

JLBM/nrc

Adjunto: IMAS-PE-AJ-0201-2022

C: Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html